

262

RATIFICA ASIGNACION DE SUBSIDIOS HABITACIONALES EXTRAORDINARIOS DS N°4 DESTINADOS A LA ADQUISICION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 262 /

VALPARAISO, 18 ENE 2012

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009, publicado en el Diario Oficial de fecha 30.01.2009 y sus posteriores modificaciones, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de Viviendas Económicas y Préstamos de Enlace a Corto Plazo para las Empresas Constructoras:

b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1731 de fecha 28.05.2009, del Director SERVIU Región Valparaíso, que aprueba el convenio suscrito entre este SERVIU y la Inmobiliaria Trébol-Icafal Ltda., en que esta última manifiesta su voluntad de desarrollar un Proyecto Habitacional conforme a las disposiciones establecidas en el D.S. N°4 (V. y U.) de 2009 y sus posteriores modificaciones, denominado Proyecto Parcela Y 10 - 11, compuesto de 88 viviendas, emplazado en la comuna de Viña del Mar.

c) La Recepción Municipal de las 88 viviendas del Proyecto Parcela Y 10 - 11, según consta en Certificado N° 271 de fecha 10.09.2010, de la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Viña del Mar.

d) La escritura de compraventa de 1 vivienda debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, a nombre de cada beneficiario de Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) de 2009 y sus posteriores modificaciones.

e) El Decreto Supremo N° 125 (V. y U.) de fecha 30 de Noviembre de 2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso:

RESOLUCIÓN:

1º Ratificase la asignación de un Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009 y sus posteriores modificaciones, a favor de cada una de las personas que a continuación se indican, por un valor unitario ascendente a UF 420,00 (cuatrocientos veinte Unidades de Fomento).



Nombre del Proyecto : PARCELA Y 10 - 11

Código del Proyecto : 26348

Comuna : Viña del Mar

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13361290 - 4	COLLAO	COLLAO	ALEJANDRO ANDRÉS	420
TOTAL					: 420

2° Autorízase el pago de los subsidios de que da cuenta el resuelvo anterior, a la Inmobiliaria Trébol – Icafal Ltda., con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215.33.01.131 Subsidio Habitacional Extraordinario.

3° Descuéntese la recuperación del Préstamo de Enlace, que corresponde a 100 U.F por cada escritura que da cuenta el resuelvo N° 1, lo que corresponde a un total de 100 UF (Cien unidades de fomento).


4° El pago deducido de subsidio corresponde a 320 U.F (Trescientas veinte unidades de fomento), lo que se cancelara durante el mes en curso. Dicho pago no podrá exceder de 100 días hábiles contados desde la fecha de presentación conforme de los documentos solicitados en el artículo N° 17 del DS N° 4/2009 y sus posteriores modificaciones.

5° La presente Resolución corresponde a 1 beneficiario de 88 viviendas, como también se deja constancia que se dictó anteriormente Resolución Exenta N° 1652 de fecha 17.05.11. por 21 asignaciones, Resolución Exenta N° 2256 de fecha 22.06.2011 por 16 asignaciones, Resolución Exenta N° 2854 de fecha 09.08.2011 por 14 asignaciones, Resolución N° 3194 de fecha 29.08.2011 por 3 asignaciones, Resolución N° 3715 de fecha 26.09.2011 por 21 asignaciones, Resolución Exenta N° 4207 de fecha 20.10.2011 por 2 asignaciones, Resolución Exenta N° 4592 de fecha 11.11.2011 por 2 asignaciones, Resolución Exenta N° 5166 de fecha 14.12.2011 por 5 asignaciones, Resolución Exenta N° 5261 de fecha 21.12.2011 por 3 asignaciones y Resolución en trámite por 1 asignación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPAÍSO







JHT / BChM / ABC / XLDC / mmn



Transcripción:

23628-12

- Dirección Regional
- Depto. de Programación (2)
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes
- Expediente

